

## ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRÁ  
PARA EL INGRESO EN LA POLICIA LOCAL

1. Talla.  
Estatura mínima: 1,70 m. los hombres; 1,65 m. las mujeres.
2. Obesidad-delgadez.  
Obesidad o delgadez que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
3. Exclusiones circunstanciales.  
Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.  
En estos casos, el Tribunal Médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.
4. Exclusiones definitivas.
  - 1) Ojo y visión:
    - Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
    - Queratotomía radia.
    - Desprendimiento de la retina.
    - Estrabismo.
    - Hemianopsias.
    - Discromatopsias.
    - Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.
  - 2) Oído y audición:
    - Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
  - 3) Otras exclusiones:
    - Aparato locomotor: Alteración del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función oficial, o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).
    - Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
    - Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.
    - Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.
    - Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
    - Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatía grave, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR  
EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE AUXILIAR  
DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LIERGANES.

D./Dña..., mayor de edad, con D.N.I nº ...y domicilio para notificaciones en la C/...nº..., de la localidad de..., C.P....y Tfno...

EXPONE: Que habiendo sido convocadas pruebas para seleccionar por el procedimiento de oposición libre una plaza de Auxiliar de Policía Local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Liérganes.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma, y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida por lo que:

SOLICITA: Se tenga por presentada la presente instancia y documentación adjunta, en su caso, dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en la oposición para la selección indicada.

...a...de...de 200...

Fdo: ...

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LIERGANES, (CANTABRIA)

Liérganes, 26 de mayo de 2005.-El alcalde, Ángel Bordas García.

05/7190

## 2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Resolución de 24 de mayo de 2005, por la que se hace pública la sentencia de 23 de abril de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento, número 423/02.*

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia del TSJC de 23 de abril de 2003, recaída en el procedimiento 423/02, se procede a su publicación en el BOC.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por don Alberto Luis Ramírez Vázquez, doña María Lourdes Gutiérrez Gil, don Adolfo-Alberto Gutiérrez Gómez, don Teófilo Jorge Gómez Santoyo, don Miguel María José Luis Blanchard Hernández, don José Jesús Jorge Casares Sánchez, don Miguel Ángel Alonso Juárez, Don Rafael Alonso Motta, don Alfonso Casuso Gómez, don José Luis Gómez Diego, don José Martínez Martínez, don Joaquín Miñambres Pardiñas, doña Inmaculada Ortega Arencibia, don Eugenio Pérez Segura, don Tomás Gómez Rodríguez, don Eusebio Álvarez Baldor, don Alfredo Álvarez Ruiz, don Juan Antonio Fernández Gómez, don Pedro Ángel Fernández Marcos, Don Ignacio González de San Pedro Chasco, doña Elena Hergueta Gabellos, don Juan José Federico Vélez Ruiz Lobera, doña María Luisa Peri Gómez, doña María Concepción Rey Sastre, doña Nuria Herranz Alfaro, don Carlos Vaquero Acereda, don Alberto Gil Rivero, don Javier García Campero Ruiz de León, don Miguel Ángel Lizaso Olmos, doña Yolanda Quintana Ruiz, doña Susana Prior Vargas, doña Beatriz Fernández Quintana, Don Robereto Fernández Santander y don Jorge Gutiérrez Quintanilla representados por la procuradora Sra. Espiga Pérez y defendidos por el Letrado don Sergio Landáberiz Barrio contra el Decreto 25/2002, de 7 de marzo.

Que debemos anular y anulamos dicho Decreto en lo que respecta a la supresión de puestos de trabajo sin previa negociación colectiva así como en lo relativo al Nivel de Dedicación II para los puestos de trabajo de Director

Técnico-Sanitario de Matadero e Inspector Técnico-Sanitario de Matadero, que estén sujetos a horario de matadero, con adecuación de su Nivel de Dedicación a dicho horario; desestimándose los restantes motivos de impugnación; sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.».

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC.

Santander, 24 de mayo de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/7237

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

*Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica, relación de contratos menores aprobados por el director del organismo autónomo Instituto Cántabro de Estadística, en el primer trimestre de 2005.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE euros	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
-Acondicionamiento y reforma de oficinas	8.967,46	Construcciones Eugenio Nava Viar, S.A.	Art's. 56 y 121
-Servicio limpieza de oficinas	4.012,17	Gárnica, S.A.	Art's. 196 y 201
-Servicio de transporte de mobiliario	2.177,90	Transportes y Mzas. Intern. Casovalle,S.L.	Art's. 196 y 201
y documentación			
-Servicio solicitud y registro marca "ICANE"	1.091,16	Ipamark, S.L.	Art's. 196 y 201
-Asistencia Técnica mantenimiento máquinas BULL	1.285,43	BULL ( España), S.A.	Art's. 196 y 201
-Asistencia Técnica y estudio sistema informático	2.900,00	T-Systems, Eytec, S.A.	Art's. 196 y 201
-Suministro de mobiliario y enseres	4.063,76	Herpesa, S.L.	Art's. 171 y 176

Santander, 25 de mayo de 2005.—El director del ICANE, Juan Manuel Rodríguez Póo.

05/7092

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de aparatos médico-asistenciales en el Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega.*

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
  - Número de expediente: HS 2005-0-4.
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: Suministro de aparatos médico-asistenciales al Hospital C. «Sierrallana», de Torrelavega (Cantabria).
  - Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.
  - División por lotes y número: No se establecen lotes.
  - Lugar de entrega: Hospital Comarcal «Sierrallana»-Almacén General.
  - Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 116.901,37.

- Garantía provisional: No se exige.
- Obtención de documentación e información.
  - Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana»-Sección de Suministros.
  - Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.
  - Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.
  - Teléfono: 942 847 400.
  - Telefax: 942 847 520.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de junio de 2005.
- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos de condiciones.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - Fecha límite de presentación: 22 de junio de 2005.
  - Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana».
    - Domicilio: Barrio Ganzo s/n.
    - Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde apertura de ofertas económicas.
  - Admisión de variantes: Se admiten.
- Apertura de las ofertas.
  - Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana».
  - Domicilio: Barrio Ganzo s/n.
  - Localidad: Torrelavega.
  - Fecha: 4 de julio de 2005.
  - Hora: Nueve horas.
- Otras informaciones:
- Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Torrelavega, 26 de mayo de 2005.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

05/7193

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro, en régimen de arrendamiento por diez años, de treinta y dos autobuses y tres microbuses.*

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.  
Número expediente: 115/05 de Suministros.
- Objeto del contrato: Suministro, en régimen de arrendamiento por 10 años, de 32 autobuses Estándar de plataforma baja, 2 microbuses de plataforma baja y 1 microbús adaptado para transporte de discapacitados  
Lugar de entrega: Dependencias del S.M.T.U.  
Plazo de entrega: Ocho meses contados a partir de la firma del contrato
- Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
- Presupuesto: El presupuesto máximo es de 2.436.000 euros/año, desglosado en tres lotes:  
Lote 1) 2.255.0000 euros/año.  
Lote 2) 118.000 euros/año y 63.000 euros/año.
- Garantía provisional:  
Lote 1) 45.100 euros.  
Lote 2) 2.360 euros  
Y lote 3) 1.260 euros.  
Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.